INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017
ADQUISICION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PATOLOGICA - PLURIANUAL

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocados por Resol. Nº 1102/2017 la Prof. QI. Concepción Paiva y el Farm. Aritides Muñoz, para evaluar la oferta presentada en el llamado por Concurso de Ofertas de **"ADQUISICION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PATOLOGICA"-**

Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Servicio de Recolección de Basura Patológica

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016". Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Decreto Nº 6715/2017 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución Nº 1102/2017, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se incorpora al Comité de Evaluación la Prof. QI. Concepción Paiva y el Farm. Aristides Muñoz.

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Servicio de Recolección de Basura Patológica se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 324.725, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 50.000.000, año 2017, Gs. 100.000.000, año 2018 y Gs. 100.000.000 año 2019, **plurianual.**

Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adenda.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura del seis de setiembre de dos mil diez y siete correspondiente al llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Servicio de Recolección de Basura Patológica"**, se realizó la evaluación de la única oferta presentada por la Empresa:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Sermat S.A	HOJAS MEMBRETADAS	38.000.-

Criterios de Evaluación

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Sermat S.A
a) Formulario de Oferta *	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
c) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
1) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NA
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NA
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NA
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA
6) Certificado de cumplimiento Tributario Vigente	NA
7) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	NA
8) Patente Municipal	NA

d) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	C
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	C
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
6) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	C
7) Certificado de cumplimiento Tributario vigente	C
8) Patente Municipal	C
e) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NA
2) Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA
3) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privadas, 2014, 2015, 2016. Informes, remisiones y/o Actas de Recepción Definitiva	C
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
1) Planilla de Ratios de Liquidez	C
2) Patente o inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar, a fin de demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia en el mercado	C
3) Balance de los 3 últimos años : 2014, 2015, 2016	C
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Planilla de especificaciones técnicas debidamente firmada y sellada.	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Documentos Adicionales:

- Copia autenticada de Licencia Ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente SEAM, habilitante para tratamiento de Residuos Peligrosos. **Cumple**
- Copia autenticada del Registro de Empresa en DIGESA como empresa habilitada para tratamiento de residuos hospitalarios, patogénicos y afines. **Cumple**
- Copia autenticada de la constancia de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Patogénicos, emitido por DIGESA. **Cumple**
- Los móviles deberán estar habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA para el transporte de residuos hospitalarios, patogénicos y afines debiendo presentar la habilitación expedida por Digesa en copia autenticada. **Cumple**
- El o los móviles asignados al servicio deberán contar con Sistema de Rastreo Satelital por GPS garantizado la trazabilidad y monitoreo de los residuos. **Cumple**

Capacidad Legal

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 849/2015

Empresa	**Cumplimiento Inc. "a"** del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b"** del Art. 40
Sermat S.A. - José Concepción Macias Roig CI Nº 286.521 - Carlos Jorge Duarte Luraghi CI Nº 561.810	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

CAPACIDAD FINANCIERA

Nº	Empresas	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
1	SERMAT S.A.	6.59%	0.10 %	0.15 %

Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Contratos y/o facturaciones anteriores de Servicios de Recolección de Basura Patológica ofertados de los últimos 3 años 2014, 2015, y 2016, equivalente al 50% sobre el monto máximo ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Cumple**

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no hubo correcciones aritméticas.

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por el total. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el precio ofertado se adecua al precio referencial establecido y el mismo es de ejecución posible.

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"Servicio de Adquisición de Recolección de Basura Patológica"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de **"Adquisición de Servicio de Recolección de Basura"** PAC Nº 324.725, Fuente de Financiamiento 30, Rubros 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", a la Empresa:

Sermat S.A., por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones), y por monto máximo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).
Atendiendo a que el llamado fue realizado en forma **Plurianual**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil diez y siete por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

Prof. IQ. Concepción Paiva
Técnico

Farm. Arístides Muñoz
Técnico